

Guayaquil, 22 de Agosto del 2.002

Señores
Accionistas de la Compañía CONSORGUER S.A.
Ciudad.

Informe de Comisario:

1.- De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directa y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.

b.- Los administradores de la Compañía me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario durante el año de 2.001.

c.- El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d.- Los procedimientos de Control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros del 2001, de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a mis funciones.

Atentamente,



C.P.A. Dolores Chávez Salao



13 SET. 2002